



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE

*El Pueblo lo Hizo...!*



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2021-MDO/GM.

Ollantaytambo, 29 de marzo de 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO.

VISTO:

La Carta N° 02-2020-VHMT-MDO/U/CUSCO, de fecha 03 de noviembre de 2020, el Gerente General de VMT INGENIEROS E.I.R.L., Ing. Víctor H. Manga Tomaiconza, absuelve las observaciones al EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2472130; INFORME N° 073-2020-GM-OEP-MDO/EFQ, de fecha 06 de noviembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos; INFORME N° 051-2020-MDO-GM/OSLI/WPG, de fecha 01 de diciembre de 2020, el Jefe de Supervisión y Liquidación; INFORME N° 003-2021-UF-MDO/PAHC, de fecha 08 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad Formuladora; INFORME N° 083-2021-MDO/GM-OPP/MVAS, de fecha 05 de marzo de 2021, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe y Opinión Legal N° 074-2021-MDO-OAJ-GVT emitido por el Asesor Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27860, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece lo siguiente, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, el literal a) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, refiere que la Ejecución Presupuestaria Directa, es un tipo de ejecución financiera que se produce cuando la Entidad, con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las actividades y proyectos, así como de sus respectivos componentes;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por administración directa", establece que, es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el titular del pliego; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, la Directiva N° 001-2019-EFA53.01, aprobada por la Resolución Directoral N°001-2019- E.F/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019, en su Capítulo V, Sub capítulo I, Artículo 32°, numeral 32.3. regula que: "Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, (...);"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE

*El Pueblo lo Hizo...!*



Que, mediante Carta N° 02-2020-VHMT-MDO/U/CUSCO, de fecha 03 de noviembre de 2020, el Gerente General de VMT INGENIEROS E.I.R.L., Ing. Víctor H. Manga Tomaiconza, absuelve las observaciones al EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2472130;

Que, con Informe N° 073-2020-GM-OEP-MDO/EFQ, de fecha 06 de noviembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Arq. Elí Farfán Quispe, solicita la evaluación del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2472130;

Que, con INFORME TÉCNICO N° 03-2020-GM-OEP-MDO/EFQ, de fecha 23 de noviembre de 2020, el Evaluador, Arq. Elí Farfán Quispe, observa el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2472130, y recomienda absolver las observaciones a la brevedad posible, mediante carta punto por punto;

Que, con INFORME N° 051-2020-MDO-GM/OSLI/WPG, de fecha 01 de diciembre de 2020, el Jefe de Supervisión y Liquidación, Ing. Waldo Portillo Gonzales, hace observaciones al EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2472130;

Que, mediante CARTA N° 147-2020-MDO/GM, de fecha 01 de diciembre de 2020, el Gerente Municipal, Abog. Juan Carlos Mendoza Huamán, remite al contratista las observaciones al EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2472130;

Que, mediante CARTA N° 003-2020-VHMT-MDO/U/CUSCO, de fecha 09 de diciembre de 2020, el Gerente General de VMT INGENIEROS E.I.R.L., Ing. Víctor H. Manga Tomaiconza, absuelve las observaciones al EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2472130;

Que, mediante INFORME N° 106-2020-GM-OEP-MDO/EFQ, de fecha 10 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Arq. Elí Farfán Quispe, solicita la evaluación del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2472130;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 04-2020-GM-OEP-MDO/EFQ, de fecha 22 de diciembre de 2020, el







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO**  
**GESTION 2019-2022**  
**CIUDAD INKA VIVIENTE**



*El Pueblo lo Hizo...!*

Evaluador, Arq. Elí Farfán Quispe, evalúa el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2472130, indicando que cumple con lo mínimo solicitado para su aprobación, y recomienda absolver las observaciones a la brevedad posible;

Que, mediante INFORME N° 080-2020-MDO-GM/OSLI/WPG, de fecha 28 de diciembre de 2020, el Jefe de Supervisión y Liquidación, Ing. Waldo Portillo Gonzales, emitió su opinión favorable dando la conformidad al EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2472130;

Que, mediante INFORME N° 112-2020-GM-OEP-MDO/EFQ, de fecha 27 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Arq. Elí Farfán Quispe, solicita la consistencia del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2472130;

Que, mediante INFORME N° 003-2021-UF-MDO/PAHC, de fecha 08 de enero de 2021, el Jefe de la Unidad Formuladora, Econ. Percy Alberth Hinojosa Cahuana, declaró CONSISTENTE el EXPEDIENTE TÉCNICO y FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2472130, y remitió la información para la aprobación mediante acto resolutivo. Adjunta INFORME TÉCNICO N° 003-2021-MDO/GM-UF/PAHC, con sus respectivas conclusiones:

<b>NOMBRE DE LA INVERSIÓN</b>	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	
<b>CODIGO UNICO DE INVERSIÓN</b>	2472130	
<b>MODALIDAD DE EJECUCION</b>	ADMINISTRACION DIRECTA	
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	36 MESES	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	RECURSOS DETERMINADOS, CANON Y SOBRE CANON	
<b>COSTO DIRECTO</b>		
SUPERVISIÓN		<b>3'364,872.74</b>
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		277,391.40
GASTOS DE LIQUIDACIÓN		32,355.41
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>		<b>S/ 3'689,435.74</b>

Que, mediante INFORME N° 083-2021-MDO/GM-OPP/MVAS, de fecha 05 de marzo de 2021, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. María Violeta Aguilar Silva, indica lo siguiente: (...)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022  
CIUDAD INKA VIVIENTE

434



## El Pueblo lo Hizo...!

**CONCLUSIONES:** • En relación a la disponibilidad presupuestal del proyecto de inversión MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL CCPP PHIRY Y CCPP PISCACUCHO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO - URUBAMBA - CUSCO, con CUI 2239653 a la actualidad cuenta con asignación presupuestal para elaboración de expediente técnico, no siendo requisito para la aprobación del expediente técnico el informe de disponibilidad de presupuestal favorable, su ejecución se sujeta a una priorización de la cartera de inversiones para el cierre de brechas, pudiendo continuarse con la aprobación del Proyecto de Inversión Pública a través del documento resolutivo respectivo; • Posteriormente en cuento se cuente con los recursos necesarios se evaluará la asignación previa evaluación de prioridades y disponibilidad presupuestal (...);

Que, mediante INFORME N° 028-2021-MDO/GM-OPMI/LAFV, de fecha 09 de marzo de 2021, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, Econ. Luis Alberto Flores Vilca, remite el INFORME TÉCNICO N° 008-2021-MDO/GM-OPMI/LAVF, de fecha 08 de marzo de 2021, que indica lo siguiente: (...) IV. **CONCLUSIONES:** 1. Se tiene la necesidad de incorporar la inversión detallada en el numeral 2.2 del presente informe, para su ejecución en el presente año 2021-2023, dichas inversiones no se encontraban programada en el PMI 2021-2023 de la entidad; 2. Las inversiones que se solicita incorporar, se encuentra alineado a los Criterios de priorización de la entidad (...). V. **RECOMENDACIONES:** 1. Continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo. [CORRESPONDE A UNA EXTRACCIÓN LITERAL DEL TEXTO ORIGINAL, TAL CUAL SE HA ESCRITO];

Que, con Informe y Opinión Legal N° 313-2020-MDO-OAJ-GVT de fecha 10 de diciembre de 2020, el Asesor Legal y opina por la PROCEDENTE aprobar el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2472130, correspondiente al periodo fiscal 2021;

Estando a lo expuesto, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley No 27972; y a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 168-A-SG-MDO, De Delegación de Facultades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el EXPEDIENTE DE TECNICO, del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN LAS CUENCAS DE PACHAR, PISO DE VALLE Y OLLANTAYTAMBO PUEBLO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO", con Código Único de Inversiones N° 2472130, con un valor total de inversión de S/ 3'689,435.74 (Tres millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 74/100 Soles), el cual será ejecutado bajo la modalidad de Obra por Administración Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Unidad de Estadística e Informática la difusión de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO



Abg. Juan Carlos Huamán Mendoza  
GERENTE MUNICIPAL